

CUENTA PÚBLICA 2015

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

NOTAS DE DESGLOSE:

1. Efectivo y Equivalentes

Se encuentra representado por depósitos bancarios. Los depósitos bancarios se presentan a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

El efectivo y equivalentes presentados al 31 de Diciembre 2015 y 2014 fueron los siguientes:

	Dic 2015	Dic 2014
Efectivo en caja	\$ 0	\$ 0
Bancos	<u>121,025,138</u>	<u>10,127,489</u>
Total Efectivo y Bancos	<u>\$ 121,025,138</u>	<u>\$ 10,127,489</u>

2. Derechos a recibir Efectivo y equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir “Sin información que revelar”.

3. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios) “Sin información que revelar”.

4. Inversiones Financieras “Sin información que revelar”.

5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Las propiedades, planta y equipo se reconocen al costo de adquisición y se presentan en el estado de posición financiera a valor de adquisición menos la depreciación acumulada o pérdidas acumuladas. El método de depreciación es línea recta. Sus tasas de depreciación son conforme a lo señalado en sus políticas.

El Organismo realizó en el mes de Octubre la valuación comercial del activo de la entidad determinando un incremento en el mismo de \$ 182,239,097.

CUENTA PÚBLICA 2015

A continuación se presentan los saldos al 31 de diciembre 2015 y 2014 de propiedades, planta y equipo:

<u>Inversión</u>	Plantas, planta y equipo	Anticipos para construcción	Total
Saldo al 01/Ene/15	\$ 486,939,097	-	\$ 486,939,097
Adquisiciones 2015	62,590,283	\$ 1,611,665	64,201,948
Bajas 2015	(26,918)		(26,918)
Superávit por revaluación	182,239,097		182,239,097
Saldo al 31/Dic/15	<u>\$ 731,741,559</u>	<u>\$ 1,611,665</u>	<u>\$ 733,353,224</u>

<u>Depreciación Acumulada</u>	Plantas, propiedades y equipo	Anticipos para construcción	Total
Saldo al 01/Ene/15	\$ 9,783,883	-	\$ 9,783,883
Depreciación del periodo	106,016,461		106,016,461
Depreciación por bajas	(9,421)		(9,421)
Depreciación neta	115,790,923	-	115,790,923
Saldos netos al 31/Dic/15	<u>\$ 615,950,636</u>	<u>\$ 1,611,665</u>	<u>\$ 617,562,301</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

5-a. Integrar adicionalmente los cuadros de Integración de Bienes Inmuebles y el de Integración de Bienes Muebles

Bienes Muebles

Integración de los Bienes Muebles:

(pesos)		
Concepto	2015	2014
Mobiliario y Equipo de Administración	418,182,648	173,380,186
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte	6,565,463	6,565,463
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
Activos Biológicos		
Suma de Bienes Muebles	424,748,111	179,945,649

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

(Pesos)		
Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
424,748,111	424,748,111	-

CUENTA PÚBLICA 2015

Bienes Inmuebles

Integración de los Bienes Inmuebles:

(pesos)		
Concepto	2015	2014
Terrenos	35,291,989	35,291,989
Viviendas		
Edificios no Habitacionales	271,701,459	271,701,459
Otros Bienes Inmuebles		
Subtotal de Bienes Inmuebles	306,993,448	306,993,448
Infraestructura		
Subtotal de Infraestructura	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1,611,665	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
Subtotal de Construcciones en Proceso	1,611,665	-
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	308,605,113	306,993,448

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

(Pesos)		
Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
308,605,113	308,605,113	-

CUENTA PÚBLICA 2015

6. Estimaciones y Deterioros "Sin información que revelar".

7. Otros Activos

Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, los Otros Activos se integran como sigue:

	Dic 2015	Dic 2014
IVA declarado por recuperar	\$ 13,513,352	\$ -
IVA Acreditable	16,347,899	2,204,334
Total iva acreditable	29,861,251	2,204,334
Otras cuentas por cobrar	1,880,865	5,395
Pagos Anticipados	5,229	16,337
Total	\$ 31,747,345	\$ 2,226,066

El incremento en Impuesto al valor agregado obedece a un incremento en las compras enfocadas a la operación de la entidad. Asimismo el crecimiento en otras cuentas por cobrar se debe principalmente a los adeudos de empleados e IMSS.

8. Cuentas y documentos por pagar

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encuentran integrados de la siguiente forma:

	Dic 2015	Dic 2014
Proveedores	\$ 667,299	\$ 1,077,767
Subtotal Proveedores	\$ 667,299	\$ 1,077,767

CUENTA PÚBLICA 2015

Los impuestos y derechos por pagar al 31 de Diciembre de 2015 en comparación con el 31 de Diciembre de 2014 se integran como sigue:

	Dic 2015	Dic 2014
<u>A Cargo del CENACE</u>		
Impuesto sobre la renta (Remanente Distribuible)	\$ 11,245,628	\$ -
Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social	5,853,401	-
Impuesto sobre nominas	592,988	-
Total a cargo de CENACE	<u>17,692,017</u>	<u>-</u>
<u>Retenidos a terceros</u>		
ISR retenido a los empleados	6,224,358	-
Impuesto al valor agregado retenido	433,198	42,861
ISR por honorarios y arrendamientos	176,941	14,369
Dos al millar a contratistas	22,779	-
Cinco al millar SECODAM	-	23,114
Total de impuestos retenidos	<u>6,857,276</u>	<u>80,343</u>
Subtotal de impuestos y derechos	<u>24,549,293</u>	<u>80,343</u>
Total Cuentas y Documentos por Pagar	<u>\$ 25,216,592</u>	<u>\$ 1,158,110</u>

9. Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo "Sin información que revelar".

CUENTA PÚBLICA 2015

10. Pasivos Diferidos y Otros

Empleados.

Prestaciones a los empleados. Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devenga. Incluye principalmente vacaciones, prima vacacional, incentivos a la productividad, aportaciones al fondo de ahorro, aguinaldo, previsión social, aportación al fondo de jubilación y reconocimiento de antigüedad de trabajadores temporales y permanentes.

Los saldos presentados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fueron los siguientes:

	Dic 2015	Dic 2014
Fondo de Ahorro	\$ 5,060,418	\$ -
Aportación Cenace al fondo de jubilación	2,786,049	-
Aportación del trabajador al fondo de jubilación	1,948,139	-
Aguinaldo	3,695,682	-
Previsión social	2,837,763	-
Percepciones devengadas no pagadas	1,881,686	-
Incentivo a la constancia y puntualidad	1,966,654	-
Total beneficios	\$ <u>20,176,391</u>	\$ <u>-</u>

	Dic 2015	Dic 2014
Otros Pasivos	\$ <u>15,478</u>	\$ <u>0</u>
Total Pasivos Diferidos y Otros	\$ <u>20,191,869</u>	\$ <u>0</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

11. Ingresos de Gestión

Ingresos

Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se prestan los servicios por concepto de estudios de interconexión o conexión y venta de bases para subastas a largo plazo. Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, los ingresos se integran como sigue:

	Dic 2015	Dic 2014
Ingresos por estudios de interconexión o conexión	\$ 62,801,363	-
Venta de bases para subastas a largo plazo	4,524,331	-
Total de Ingresos	<u>\$ 67,325,694</u>	<u>-</u>

Transacciones con el Gobierno Federal

El CENACE recibió al 31 de Diciembre de 2015 transferencias del Gobierno Federal por \$ 52,000,000 para financiamiento de pagos a terceros.

Resultado integral de financiamiento

El CENACE percibió intereses por cada una de las cuentas productivas que tiene contratadas.

La entidad realizó transacciones denominadas en moneda extranjera, en consecuencia se generaron exposiciones a fluctuaciones en el tipo de cambio, las cuales al 31 de Diciembre de 2015 y 2014 registraron pérdidas cambiarias que se integraron en los gastos financieros.

	Dic 2015	Dic 2014
Intereses por otros conceptos	\$ 4,673,751	\$
Utilidad por diferencia en tipo de cambio	461,310	
Total de productos financieros	<u>5,135,061</u>	<u>-</u>
Pérdida por diferencia en tipo de cambio	1,664,015	393,648
Otros	176,594	178,868
Total de gastos financieros	<u>1,817,209</u>	<u>572,516</u>
Utilidad (Costo) financiero, neto	<u>\$ 3,317,852</u>	<u>\$ (572,516)</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

12. Gastos y Otras Pérdidas

Costos de explotación

Los gastos de explotación de la entidad al 31 de Diciembre de 2015 y 2014 se presentaron de la siguiente manera:

	Dic 2015	Dic 2014
Sueldos y Salarios	\$ 257,798,145	\$ 136,316
Materiales	19,306,761	350,141
Servicios Generales	216,282,540	13,180,881
Total de costo de explotación	<u>\$ 493,387,446</u>	<u>\$ 13,667,338</u>

Depreciación del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la depreciación contable registrada en el estado de resultados fue de \$106,016,461 y \$9,783,883, respectivamente.

Impuesto sobre la renta Remanente Distribuible

El CENACE tributa fiscalmente en el régimen del Título III de la Ley del Impuesto sobre la renta (LISR), correspondiente a personas morales con fines no lucrativos, por lo que no está sujeto al pago de ISR. El CENACE declaró y enteró ISR sobre remanente distribuible al 31 de Diciembre de 2015 un importe de \$11,245,628.

13. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

El patrimonio se distribuye entre cada uno de sus componentes de acuerdo a lo siguiente:

PATRIMONIO	Dic 2015	Dic 2014
Aportaciones y Aprovechamiento	\$ 512,374,402	\$ 512,374,402
Transferencia de recursos de CFE	542,129,164	-
Superávit por revaluación	182,239,097	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	(24,023,742)	-
Resultado del ejercicio	<u>(487,792,597)</u>	<u>(24,023,742)</u>
Total	<u>\$ 724,926,323</u>	<u>\$ 488,350,659</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

14. Información sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

El Patrimonio al 31 de diciembre de 2015, respecto del saldo al 31 de diciembre de 2014, tuvo modificaciones principalmente por incremento en el mismo por aportaciones de la CFE, por la revaluación de activos fijos bienes muebles, y por la disminución derivada de la pérdida del ejercicio, por importes de \$542,129,164; \$182,239,097 y \$(487,792,597), respectivamente.

15. Efectivo y Equivalentes

	2015	2014
Efectivo en Bancos - Tesorería	\$ 110,897,649	\$ 10,127,489
Efectivo en Bancos - Dependencias		
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
Fondos con afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros		
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 110,897,649	\$ 10,127,489

16. Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles con su monto global y en su caso el porcentaje de las que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Revelando los pagos que se hicieron por la compra.

Durante el ejercicio se realizaron adquisiciones principalmente de bienes muebles como se detalla a continuación, así como pagos realizados durante el ejercicio.

CONCEPTO	2015	2014
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,639,724	
EQUIPO DE COMPUTO	7,270,246	
EQUIPO DE CÓMPUTO - SERVIDORES	10,468,084	
EQUIPO DE CÓMPUTO - PERIFÉRICOS	3,150,869	
ACTIVOS DE BAJO VALOR MOBILIARIO	36,974	
OTROS ACTIVOS FIJOS	18,565	
EQUIPO DE COMUNICACIONES	22,015,252	
EQUIPO MISCELÁNEO DE OFICINA Y SERVICIO	16,946,328	
SUBTOTAL	62,546,042	-
MENOS: PAGOS REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO	- 429,751	
NETO ADQUISICIONES INVERSIÓN BIENES MUEBLES	62,116,291	-

CUENTA PÚBLICA 2015

17. Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

CONCEPTO			2015	2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación				
Origen			124,332,981	21,955,821
	Impuestos			
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
	Contribuciones de Mejoras			
	Derechos			
	Productos de Tipo Corriente			
	Aprovechamientos de Tipo Corriente			
	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		67,325,694	
	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación Pago			
	Participaciones y Aportaciones			
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		52,000,000	
	Otros Orígenes de Operación		5,007,287	21,955,821
Aplicación			493,448,205	11,828,332
	Servicios Personales		257,798,145	137,191
	Materiales y Suministros		19,306,761	422,883
	Servicios Generales		216,166,705	11,268,258
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
	Transferencias al Resto del Sector Público			
	Subsidios y Subvenciones			
	Ayudas Sociales			
	Pensiones y Jubilaciones			
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
	Transferencias a la Seguridad Social			
	Donativos			
	Transferencias al Exterior			

CUENTA PÚBLICA 2015

	Participaciones		
	Aportaciones		
	Convenios		
	Otras Aplicaciones de Operación	176,594	
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación		- 369,115,224	10,127,489
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen		-	-
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
	Bienes Muebles		
	Otros Orígenes de Inversión		
Aplicación		62,116,291	-
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
	Bienes Muebles	62,116,291	
	Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		- 62,116,291	-
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen		542,129,164	-
	Endeudamiento Neto		
	Interno		
	Externo		
	Otros Orígenes de Financiamiento	542,129,164	-
Aplicación		-	-
	Servicios de la Deuda		
	Interno		
	Externo		
	Otras Aplicaciones de Financiamiento		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		542,129,164	-

CUENTA PÚBLICA 2015

Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y equivalentes al Efectivo	110,897,649	10,127,489
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	10,127,489	-
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	121,025,138	10,127,489

18. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, cifras expresadas en pesos.

1. INGRESOS

1. Ingresos presupuestarios		\$ 682,897,866
2. Más ingresos contables no presupuestarios		5,348,453
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exelso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exelso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
Productos ajenos a la explotación (a)	213,392	
Productos financieros (b)	5,135,061	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		563,572,172
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables (c)	563,572,172	
4. Ingresos contables (4= 1 + 2 - 3)		\$ 124,674,147

CUENTA PÚBLICA 2015

- a) Productos ajenos a la explotación, representa principalmente registro de operaciones contables por penalización a proveedores.
- b) Los gastos financieros corresponden a los intereses ganados y generados principalmente por las cuentas bancarias del Organismo.
- c) Otros ingresos y beneficios varios, integrado por transferencias de recursos de CFE; el Iva cobrado por los ingresos facturados de los servicios, y otros ingresos presupuestales por intereses cobrados y retención ISR a empleados; por importes de \$542,129,164, \$10,772,111 y \$10,670,897, respectivamente.

19. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

2. EGRESOS

1. Total de egresos (presupuestarios)		\$ 572,000,517
2. Menos egresos presupuestarios no contables		78,613,071
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros egresos presupuestales no contables (d)	78,613,071	

CUENTA PÚBLICA 2015

3. Más gastos contables no presupuestales		119,079,298
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	106,016,461	
Provisiones (e)	11,245,628	
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
Gastos financieros	1,817,209	

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 – 2 + 3)

\$ 612,466,744

- d) Representan principalmente los gastos registrados por: los servicios personales pendientes de liquidar neto \$(25,047,600); Materiales y Suministros por \$1,680,776; Servicios generales, por \$(9,022,272); el monto capitalizado de la inversión pública por \$62,613,364; el ingreso de retenciones a terceros considerados por \$48,327,354 y otras erogaciones por \$61,449.
- e) Representa la provisión del impuesto sobre la renta por remanente distribuible del ejercicio.

NOTAS DE MEMORIA:

20. Cuentas de Orden Contables “Sin información que revelar”.

21. Cuentas de Orden Presupuestarias “Sin información que revelar”.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

22. Introducción

La presente información financiera y sus notas del Organismo, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, tiene como objetivo cumplir con las disposiciones de la Autoridad en materia de rendición de cuentas, así como presentar tanto a la Autoridad como a terceros interesados, su situación financiera, aspectos más relevantes, tomas de decisiones, políticas establecidas, entre otros temas de interés.

En este documento el Cenace presenta los aspectos más relevantes de sus aspectos económicos y financieros al cierre de dicho ejercicio y que influyeron en la toma de decisiones, y que son presentados en estos estados financieros de cuenta pública 2015.

23. Panorama Económico y Financiero

La Ley de la Industria Eléctrica establece que el CENACE tendrá a su cargo el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución, así como las demás facultades señaladas en la citada ley y en otras disposiciones aplicables, y que desarrollará prioritariamente sus actividades para garantizar la operación del referido Sistema en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad;

El patrimonio del CENACE se integrará por:

- I. Los ingresos que obtenga por la prestación de los servicios que brinde en cumplimiento de su objeto y funciones, así como por los que reciba por cualquier otro concepto;
- II. Los recursos que, en su caso, se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y
- III. Los bienes muebles, inmuebles, derechos, obligaciones y recursos que adquiera, reciba o le sean transferidos o adjudicados por cualquier título.

El CENACE administrará su patrimonio con arreglo a su presupuesto y a sus programas aprobados, conforme a las disposiciones aplicables

El CENACE recibió del gasto programable de la Comisión Federal de Electricidad un monto por \$1,390 MDP del Presupuesto para el ciclo presupuestario de 2015.

El CENACE recibió en el ejercicio 2015, transferencias corrientes del Gobierno Federal a través de la Tesorería de la Federación por un monto de \$52,000,000, etiquetados como recursos fiscales para los compromisos de pago a terceros por mejoras a la infraestructura del Organismo.

24. Autorización e Historia

Constitución, actividades del Organismo Público Descentralizado.

El Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, establece, en el Décimo Sexto Transitorio, inciso b), que a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley Reglamentaria de la Industria Eléctrica, esto es, la Ley de la Industria Eléctrica, publicada en el medio de

difusión oficial el 11 de agosto de 2014, el Ejecutivo Federal emitió el Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal denominado Centro Nacional de Control de Energía (En adelante CENACE o el Organismo).

El mismo precepto constitucional se prevé que el CENACE estará encargado del control operativo del sistema eléctrico nacional; de operar el mercado eléctrico mayorista; del acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la red nacional de transmisión y las redes generales de distribución, y las demás facultades que se determinen en la Ley y en su Decreto de creación y que, en este último, se establecerá su organización, funcionamiento y facultades;

La Ley de la Industria Eléctrica establece que el CENACE tendrá a su cargo el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución, así como las demás facultades señaladas en la citada ley y en otras disposiciones aplicables, y que desarrollará prioritariamente sus actividades para garantizar la operación del referido Sistema en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad;

Actualmente en México, el costo de la generación de energía eléctrica es sustancialmente más alto en comparación con los estándares de producción de otros países, lo que repercute en el alto costo que por este insumo estratégico incurren los sectores productivos del país, restándoles competitividad; las mejores prácticas internacionales en la materia destacan la importancia de contar con una figura independiente que controle la operación de las redes de transporte y distribución de energía eléctrica y realice la planeación y el control operativo de la red de transmisión y las redes de distribución, así como el despacho de la energía y la administración del Mercado Eléctrico Mayorista, y en términos de lo dispuesto por el artículo 5o. del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la constitución del organismo público descentralizado denominado CENACE, fue dictaminada favorablemente por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, mediante Acuerdo número 14-VIII-2, adoptado en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2014.

El CENACE es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución.

25. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

El Centro Nacional de Control de Energía tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional. El CENACE operará el Mercado Eléctrico Mayorista conforme a la presente Ley. En el Mercado Eléctrico Mayorista, los Generadores, Comercializadores y Usuarios Calificados Participantes del Mercado podrán realizar las transacciones referidas en el artículo 96 de esta Ley, de conformidad con las Reglas del Mercado. Invariablemente los precios de las transacciones celebradas en el Mercado Eléctrico Mayorista se calcularán por el CENACE con base en las ofertas que reciba, en los términos de las Reglas del Mercado.

El Mercado Eléctrico Mayorista operará con base en las características físicas del Sistema Eléctrico Nacional y se sujetará a lo previsto en las Reglas del Mercado, procurando en todo momento la igualdad de condiciones para todos los Participantes del Mercado, promoviendo el desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad.

El CENACE está facultado para:

- I. Ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional;
- II. Determinar los actos necesarios para mantener la Seguridad de Despacho, Confiabilidad, Calidad y Continuidad del Sistema Eléctrico Nacional y que deben realizar los Participantes del Mercado, Transportistas y Distribuidores, sujeto a la regulación y supervisión de la CRE en dichas materias;
- III. Llevar a cabo los procesos de revisión, ajuste, actualización, y emisión de las Disposiciones Operativas del Mercado, con sujeción a los mecanismos y lineamientos que establezca la CRE;
- IV. Operar el Mercado Eléctrico Mayorista en condiciones que promuevan la competencia, eficiencia y no indebida discriminación;
- V. Determinar la asignación y el despacho de las Centrales Eléctricas, de la Demanda Controlable y de los programas de importación y exportación, a fin de satisfacer la demanda de energía eléctrica en el Sistema Eléctrico Nacional;
- VI. Recibir las ofertas y calcular los precios de energía eléctrica y Productos Asociados que derivan del Mercado Eléctrico Mayorista, de conformidad con las Reglas del Mercado;
- VII. Facturar, procesar o cobrar los pagos que correspondan a los integrantes de la industria eléctrica, de conformidad con esta Ley, las Reglas del Mercado y las demás disposiciones correspondientes;
- VIII. Llevar a cabo subastas para la celebración de Contratos de Cobertura Eléctrica entre los Generadores y los representantes de los Centros de Carga;
- IX. Previa autorización de la CRE, llevar a cabo subastas a fin de adquirir potencia cuando lo considere necesario para asegurar la Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, y gestionar la contratación de potencia en casos de emergencia;
- X. Coordinar la programación del mantenimiento de las Centrales Eléctricas que son representadas por Generadores en el Mercado Eléctrico Mayorista, así como de los elementos de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista;
- XI. Formular y actualizar un programa para la operación de las Centrales Eléctricas y de la Demanda Controlable Garantizada que presenten limitaciones sobre la energía total que pueden generar o dejar de consumir en un periodo, y calcular el costo de oportunidad con el que serán asignadas y despachadas;
- XII. Llevar el registro de costos y capacidades de las Centrales Eléctricas y de las capacidades de la Demanda Controlable Garantizada e informar a la CRE respecto a la consistencia entre las ofertas al Mercado Eléctrico Mayorista y los datos registrados;
- XIII. Determinar los elementos de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista y determinar la asignación de responsabilidades y procedimientos de coordinación con los Transportistas y Distribuidores;
- XIV. Formular y proponer a la Secretaría los programas de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y de los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista;
- XV. Identificar los Participantes del Mercado que sean beneficiarios de las ampliaciones referidas en el inciso anterior;
- XVI. Proponer a la CRE los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de esta Ley;
- XVII. Someter a la autorización de la CRE las especificaciones técnicas generales requeridas para la interconexión de nuevas Centrales Eléctricas y la conexión de nuevos Centros de Carga y las demás especificaciones técnicas generales requeridas;
- XVIII. Cuando por la naturaleza de una nueva Central Eléctrica o Centro de Carga se requiera establecer características específicas de la infraestructura requerida, establecer dichas características para cada caso particular;

- XIX. Instruir a los Transportistas y los Distribuidores la celebración del contrato de interconexión o de conexión y la realización de la interconexión de las Centrales Eléctricas o conexión de los Centros de Carga a sus redes;
- XX. Calcular las aportaciones que los interesados deberán realizar por la construcción de obras, ampliaciones y modificaciones de transmisión y distribución cuando los costos no se recuperen a través del cobro de las Tarifas Reguladas y otorgar los Derechos Financieros de Transmisión que correspondan;
- XXI. Administrar los Derechos Financieros de Transmisión en los términos que establezcan las Reglas del Mercado;
- XXII. Evaluar la conveniencia técnica de que las Redes Particulares se integren a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución;
- XXIII. Desarrollar y llevar a cabo la capacitación para los Participantes del Mercado, las autoridades, y otras personas que la requieran;
- XXIV. Someter a la autorización de la CRE los modelos de convenios y contratos que celebrará con los Transportistas, los Distribuidores y los Participantes del Mercado, entre otros;
- XXV. Celebrar los convenios y contratos que se requieran para la operación del Mercado Eléctrico Mayorista;
- XXVI. Exigir las garantías necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los Participantes del Mercado;
- XXVII. Restringir o suspender la participación en el Mercado Eléctrico Mayorista a quienes incurran en incumplimientos graves, en los términos de las Reglas del Mercado, e instruir la suspensión del servicio de los Usuarios Calificados Participantes del Mercado por incumplimiento de sus obligaciones de pago o de garantía;
- XXVIII. Promover mecanismos de coordinación con los integrantes de la industria eléctrica para mantener y restablecer el suministro de energía del sistema eléctrico en caso de accidentes y contingencias;
- XXIX. Requerir información a los Participantes del Mercado necesaria para el cumplimiento de sus funciones;
- XXX. Publicar informes sobre el desempeño y evolución del Mercado Eléctrico Mayorista con la periodicidad y en los términos que se determinen por la CRE;
- XXXI. Participar en comités consultivos para la elaboración de proyectos de normalización sobre bienes o servicios relacionados con su objeto;
- XXXII. Mantener la seguridad informática y actualización de sus sistemas que le permitan cumplir con sus objetivos;
- XXXIII. Coordinar actividades con los organismos o autoridades que sean responsables de operar los mercados y sistemas eléctricos en el extranjero y, con la autorización de la Secretaría, celebrar convenios con los mismos, y
- XXXIV. Las demás que éste y otros ordenamientos jurídicos le confieran en la materia.

El patrimonio del CENACE se integrará por:

- I. Los ingresos que obtenga por la prestación de los servicios que brinde en cumplimiento de su objeto y funciones, así como por los que reciba por cualquier otro concepto;
- II. Los recursos que, en su caso, se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y
- III. Los bienes muebles, inmuebles, derechos, obligaciones y recursos que adquiera, reciba o le sean transferidos o adjudicados por cualquier título.

El CENACE administrará su patrimonio con arreglo a su presupuesto y a sus programas aprobados, conforme a las disposiciones aplicables

El Artículo Quinto Transitorio de la Ley de la Industria Eléctrica, publicada el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación dispone que: “Los recursos humanos, materiales y financieros que a la entrada en vigor de este Decreto la Comisión Federal de Electricidad y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes destinen para el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, para la definición de especificaciones técnicas y características específicas de la infraestructura requerida para la interconexión de Centrales Eléctricas y Centros de Carga y para la planificación de la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y de los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista,

se transferirán al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) en un periodo que no excederá de tres meses, contados a partir de la emisión del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, para constituir su patrimonio y cumplir con su objeto, de conformidad con lo que al efecto determine la Secretaría de Energía. La transferencia que se realice incluirá los recursos del Centro Nacional de Control de Energía de la Comisión Federal de Electricidad incluyendo el Centro Nacional (CENAL), el Centro Nacional Alterno (CENALTE), las áreas de control de Mexicali, Hermosillo, Gómez Palacio, Monterrey, Guadalajara, Distrito Federal, Puebla y Mérida y los centros de control de La Paz, y Santa Rosalía, así como la Coordinación de Planificación de la Subdirección de Programación y las demás que determine la Secretaría de Energía”.

En referencia al Artículo Quinto transitorio del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Agosto del 2014 dispone que: “El Director General deberá cuidar, en todo tiempo, la eficiencia, eficacia y transparencia del procedimiento de transferencia a que se refiere el Décimo Sexto Transitorio, inciso b), del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, así como el Quinto Transitorio de la Ley.

De acuerdo a lo anterior, el Centro Nacional de Control de Energía recibió del gasto programable de la Comisión Federal de Electricidad un monto por \$1,390 MDP del Presupuesto para el ciclo presupuestario de 2015.

b) Régimen fiscal

CENACE tributa fiscalmente bajo el régimen del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), correspondiente a Personas Morales con fines no lucrativos, por lo que no está sujeto al pago del ISR.

No obstante, CENACE está obligado a cumplir con diversas obligaciones secundarias establecidas en la LISR, así como el pago de distintas contribuciones establecidas por otros ordenamientos.

26. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos del Centro Nacional de Control de Energía, fueron obtenidos de los estados financieros estatutarios preparados conforme a las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la siguiente normatividad aplicable:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal Federal (NIFGG SP), emitidas por la SHCP.
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Marco Conceptual, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y de manera supletoria, las Normas de Información Financiera (NIF) que emitió el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

Cabe señalar, que los estados financieros que se presentan, fueron elaborados con base en las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de estados financieros básicos y características de sus notas, alineadas para el sector paraestatal federal conforme a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios, los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene como objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

Desde su creación el CONAC, ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al Marco Conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP.

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a) Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el sector Paraestatal, se establecieron como obligatorias a partir de 2012, para dicho sector paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de bajos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las Normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

- b) Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014.
- c) Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Normas de Información Financieras mexicanas (NIF's)

El Organismo no cuenta con normas de información financieras generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financieras que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes componentes y rubros que forman parte integrante de los mismos:

- a) Efectivo y equivalentes de efectivo.
- b) Cuentas por cobrar y deudores diversos.
- c) Intereses ganados y productos financieros.
- d) Pasivo.

Unidad monetaria de los estados financieros.

Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 están expresados en pesos. Los estados financieros y sus notas incluyen operaciones en moneda extranjera, los cuales son convertidos a pesos al tipo de cambio de cierre establecido por el Banco de México y están expresados en miles de pesos. Para efectos comparativos de los estados financieros, cabe señalar que las cifras de 2015 corresponden a operaciones realizadas de los doce meses de dicho ejercicio; mientras que las cifras de 2014, representan solo operaciones de noviembre y diciembre de ese ejercicio.

27. Políticas de Contabilidad Significativas

Resumen de las principales políticas contables.

a. Proceso de armonización contable.

El Organismo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la LGCG, misma que señala como uno de sus principales objetivos la armonización de los sistemas contables y la información financiera que de ellos emanen. En los ejercicios 2015 y 2014 el Organismo consideró diversas normas contables y presupuestarias emitidas con carácter de obligatorias por el CONAC.

Como resultado de lo anterior, el CENACE implementó en sus documentos normativos la lista de cuentas contables y presupuestarias, guías contabilizadoras, instructivos de manejo de cuentas los modelos de asiento para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias, y las estructuras de los estados financieros, todo ello de conformidad con las normas contables y presupuestarias establecidas por la SHCP a través del CONAC.

b. Medidas de desempeño financiero.

Como parte del seguimiento de logro de metas establecidas, el Organismo mantiene un nivel razonable en el cumplimiento de los compromisos establecidos, observando a la fecha, los programas de ahorro implementados por la SHCP.

c. Base acumulativa y devengo contable.

La contabilización de las operaciones que afectan al Organismo, se realizan sobre una base acumulativa, aplicando el postulado básico de contabilidad gubernamental número 8 denominado Devengo Contable. Lo anterior significa que los ingresos se reconocen en la contabilidad cuando existe el derecho a cobro y los gastos a la fecha de su realización, en ambos casos, independientemente de su fecha de pago.

d. Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades.

Las cifras de los estados financieros y sus notas se presentan de forma comparativa con el ejercicio anterior, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la información financiera del Organismo, facilitando su análisis, apoyando la toma de decisiones de los usuarios de dicha información financiera, así como facilitar las funciones de fiscalización y rendición de cuentas.

e. Estado de Variaciones en el Patrimonio.

Su presentación muestra las variaciones netas de los componentes del patrimonio contable de los últimos dos ejercicios, partiendo del saldo de cierre de 2014 y mostrando los movimientos que afectaron al estado durante 2015 y presentando el saldo al 31 de diciembre de 2015.

f. Estado de flujos de efectivo.

Se elabora utilizando el método indirecto, el cual consiste en determinar el flujo y saldo de efectivo partiendo de la utilidad (pérdida) del ejercicio, aumentado o disminuido por los efectos de partidas de: i) cambios durante el periodo de los rubros corto y largo plazo como son inventarios, cuentas por cobrar y cuentas por pagar; y ii) asociadas a la inversión y financiamiento.

g. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

El CENACE aplica la Norma de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NIFGG SP “Reexpresión” para los efectos de la información financiera.

En función de lo anterior, tomando en cuenta de que en los últimos tres ejercicios anuales anteriores, la inflación fue para 2012 de 3.57%, para 2013 de 3.97% y para 2014 de 4.08%, resultó una inflación acumulada de 11.62%, siendo inferior al 26.0% que la Norma señala para considerarse como entorno no inflacionario; por consiguiente, el CENACE no reconoce en sus estados financieros efectos inflacionarios de reexpresión al 31 de diciembre de 2015 conforme a la normatividad gubernamental emitida.

h. Efectivo y equivalente de efectivo.

Se encuentra representado por depósitos bancarios. Los depósitos bancarios se presentan a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

i. Cuentas por cobrar, su estimación de irrecuperables.

El CENACE de forma mensual analiza sus cuentas y documentos por cobrar para mantener una sana recuperación a través de ingresos y/o flujo de efectivo. Para el supuesto previo análisis, exista una cuenta que se considere como irrecuperable, el Organismo realizará el aumento o disminución a los resultados aplicando a la cuenta de estimación de cuentas incobrables.

j. Plantas, instalaciones y equipo.

Los bienes muebles e inmuebles se registran inicialmente al valor contable en la fecha de transferencia o al valor de adquisición.

Los inmuebles y bienes destinados para oficinas y servicios generales se presentan al costo menos la depreciación acumulada.

La depreciación se reconoce y se lleva a resultados a través del método de línea recta, considerando la vida útil de los bienes. La vida útil, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio se reconoce sobre una base prospectiva.

Los bienes inmuebles y muebles destinados para oficinas y servicios generales se deprecian conforme las siguientes tasas:

	Tasa anual %
Edificios	5
Mobiliario y equipo de oficina	10
Cómputo	25
Equipo de transporte	25
Equipo de comunicación	14
Otros bienes muebles	10

k. Provisiones.

El Organismo al 31 de diciembre de 2015 reconoce en su contabilidad e información financiera los pasivos derivados de obligaciones presentes, que representan la realización futura y cierta de una transferencia de recursos hacia terceros por eventos pasados.

l. Impuesto sobre la Renta por el Remanente Distribuible.

De acuerdo a lo establecido en la legislación fiscal aplicable, el Organismo no causa el gravamen del ISR, sin embargo, debe retener y enterar el impuesto, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando haga pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la Ley. El Organismo está obligado a determinar, pagar y reconocer en sus estados financieros este impuesto sobre remanente distribuible de las partidas que no reúnan requisitos fiscales con fundamento en el penúltimo y último párrafo del artículo 79 de la Ley de ISR.

m. Obligaciones laborales.

Al 31 de diciembre de 2015, el Organismo reconoce en el resultado del ejercicio las operaciones que derivan de un costo laboral por jubilación de un trabajador realmente pagadas.

Las obligaciones por terminación de relación laboral del trabajador con el Organismo, se reconocen en el ejercicio en que se realizan, afectando directamente a resultados.

n. Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos se reconocen en el resultado del periodo y en la fecha en el que se prestan los servicios y se devengan.

o. Transacciones con el Gobierno Federal.

El CENACE recibió en el ejercicio 2015, transferencias corrientes del Gobierno Federal a través de la Tesorería de la Federación por un monto de \$52,000,000, etiquetados como recursos fiscales para los compromisos de pago a terceros por mejoras a la infraestructura del Organismo.

p. Contingencias y Compromisos.

Las obligaciones asociadas con contingencias se reconocen como pasivo, cuando existe una obligación presente resultante de eventos pasados y es probable que los efectos se materialicen y se puedan cuantificar razonablemente, de otra forma solo se revelan en los estados financieros. Los efectos financieros de compromisos de largo plazo establecidos con terceros, como es el caso de contratos de suministro con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros.

28. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Utilidad o Costo financiero y valuación en moneda extranjera.

La utilidad o costo financiero incluye conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como los intereses, utilidad o pérdida cambiaria, comisiones bancarias, principalmente, y se reconocen a medida que ocurren o se devengan.

El CENACE realiza operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos. Las operaciones efectuadas se valúan y reconocen en la contabilidad en la fecha de realización en pesos mexicanos.

El tipo de cambio del peso mexicano frente al dólar americano aplicables al cierre del 31 de diciembre 2015 y 2014 fue de \$17.2065 y \$14.7180, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Organismo no tiene Activos y Pasivos en moneda extranjera, todas las operaciones de valuación cambiaria se reconocieron en resultados al efecto del pago y no tuvo algún riesgo cambiario en sus operaciones.

29. Reporte Analítico del Activo

Los bienes muebles e inmuebles se registran inicialmente al valor contable en la fecha de transferencia o al valor de adquisición.

Los inmuebles y bienes destinados para oficinas y servicios generales se presentan al costo menos la depreciación acumulada.

La depreciación se reconoce y se lleva a resultados a través del método de línea recta, considerando la vida útil de los bienes. La vida útil, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio se reconoce sobre una base prospectiva.

Los bienes inmuebles y muebles destinados para oficinas y servicios generales se deprecian conforme las siguientes tasas:

	Tasa anual %
Edificios	5
Mobiliario y equipo de oficina	10
Cómputo	25
Equipo de transporte	25
Equipo de comunicación	14
Otros bienes muebles	10

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Cenace no realizó cambios en porcentajes de depreciación, ni realizó capitalización de gastos, ni tiene riesgos cambiarios o por inversiones, no cuenta con operaciones que afecten el activo como son garantías, litigios, etc, ni realiza provisión alguna por desmantelamiento de activos.

El incremento del efectivo y equivalentes por \$110,897,649, del saldo de diciembre 2015 (\$121,025,138) respecto de diciembre de 2014 (\$10,127,489), se debe principalmente por los flujos netos de efectivo en Bancos por aportación de CFE ,los ingresos y la transferencia del Gobierno Federal, disminuido su saldo por los pagos derivados de su operación, principalmente. El Cenace no realizó inversiones en empresas de participación mayoritaria o minoritaria.

30. Fideicomisos, Mandatos y Análogos “Sin información que revelar”.

31. Reporte de Recaudación “Sin información que revelar”.

32. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda “Sin información que revelar”.

33. Calificaciones Otorgadas “Sin información que revelar”.

34. Proceso de Mejora

a. Principales políticas de control interno.

Con base a lo señalado en la nota 26 y respetando los lineamientos de armonización contable, el Organismo tiene establecidas políticas en controles internos a sus sistemas de información que opera, a sus ciclos de ingresos-cuentas por cobrar, tesorería, activos fijos, egresos, nóminas, entre otros más, para lograr la confiabilidad de la información financiera que es emitida.

b. Medidas de desempeño financiero.

Como parte del seguimiento de logro de metas establecidas, el Organismo mantiene un nivel razonable en el cumplimiento de los compromisos establecidos, observando a la fecha, los programas de ahorro implementados por la SHCP.

35. Información por Segmentos “Sin información que revelar”.

36. Eventos Posteriores al Cierre

Los conceptos que presentaron liquidaciones en los meses de enero y febrero de 2016 por pasivos al 31 de diciembre de 2015 fueron:

- a) Impuestos y derechos.
- b) Remanente distribuible.
- c) Aguinaldo.
- d) Previsión social.
- e) Incentivo a la puntualidad.
- f) Percepciones devengadas no pagadas.

37. Partes Relacionadas “Sin información que revelar”.

38. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Emisión de los estados financieros.

Los presentes estados financieros han sido aprobados con fecha 16 de Marzo de 2016 por el C.P. Enrique Vázquez Villagrana, Subdirector de Finanzas y Tesorería y M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade, Jefe de la Unidad de Contabilidad, responsables de la información financiera del Organismo.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

C.P. Enrique Vázquez Villagrana
Subdirector de Finanzas y Tesorería

M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
Jefe de la Unidad de Contabilidad